



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CNSC

COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

AUTO No 348
8 de abril del 2022



“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 981 de 2018 en el marco de la Convocatoria Sector Defensa”

LA ASESORA DE DESPACHO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE COMISIONADO,

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 125 y 130 de la Constitución Política, los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, la Ley 1437 de 2011¹, el Decreto Ley 760 de 2005², el Decreto 1083 de 2015, la Ley 1033 de 2006, Decreto Ley 091 de 2007, el Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021, Resolución No. 4219 del 5 de abril del 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 prevé entre las funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la de establecer de acuerdo con la ley y los reglamentos, los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección para la provisión de los empleos de carrera administrativa y elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera.

Que el artículo 30 ibídem, dispone que los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, a través de contratos o convenios interadministrativos, suscritos con universidades públicas o privadas o Instituciones de Educación Superior, acreditadas para tal fin.

Que la Ley 1033 de 2006 estableció un régimen de Carrera Especial para los empleados públicos civiles no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y el Gobierno Nacional mediante los Decretos Ley No. 091 de 2007³, y No. 092 de 2007⁴ desarrolló las facultades previstas en la Ley 1033 de 2006 y reglamentó las disposiciones referidas.

Que el artículo 5 del Decreto Ley 091 de 2007 establece los principios rectores orientadores del Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, definiendo Mérito como: *“El ingreso a los empleos del Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, el ascenso y la permanencia en las mismas, estarán determinados por la demostración permanente de las calidades académicas, la experiencia y las competencias requeridas para su desempeño”*.

Que el artículo 16 de la norma mencionada determinó que la provisión definitiva de los empleos pertenecientes al Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa se hará por concurso abierto, el cual tendrá por objeto establecer y comprobar la aptitud, idoneidad y condiciones de seguridad de los aspirantes, precisando que el concurso abierto se caracteriza por permitir la admisión libre para todas las personas que demuestren cumplir los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, en uso de sus competencias constitucionales y legales, adelantó el **Proceso de Selección No. 981 de 2018 - Sector Defensa**, en la modalidad de concurso abierto para proveer por mérito las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la planta de personal de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**, proceso que integró la Convocatoria Sector Defensa, y para tal efecto, se expidió el **Acuerdo No. 2018100009146 del 28 de diciembre de 2018**, modificado por el Acuerdo No. 2019100002346 del 14 de marzo 2019.

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

² Por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones.

³ “Por el cual se regula el Sistema Especial del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de personal”.

⁴ “Por el cual se modifica y determina el Sistema de Nomenclatura y clasificación de los empleos de las entidades que integran el Sector Defensa”.

"Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 981 de 2018 en el marco de la Convocatoria Sector Defensa".

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Convocatoria No. 20181000009146 del 28 de diciembre de 2018⁵ y con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC conformó y adoptó, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados por la **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**, en el proceso de selección, las cuales fueron publicadas en el sitio web de la CNSC, a través del siguiente enlace del Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE: <https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>, así:

OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	RESOLUCIÓN Y FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN	VACANTES
46877	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6 - 1	36	12817 de 23/11/2021	29/11/2021	1
46886	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6 - 1	27	12806 de 23/11/2021	29/11/2021	1
46890	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6 - 1	26	12845 de 23/11/2021	29/11/2021	6
46891	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6 - 1	26	12843 de 23/11/2021	29/11/2021	4
46893	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6 - 1	26	12805 de 23/11/2021	29/11/2021	2
46898	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6 - 1	25	12829 de 23/11/2021	29/11/2021	4
46899	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6 - 1	25	12809 de 23/11/2021	29/11/2021	5
46903	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6 - 1	25	14565 de 25/11/2021	29/11/2021	4
46911	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6 - 1	21	12848 de 23/11/2021	29/11/2021	1
84341	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6 - 1	36	12833 de 23/11/2021	29/11/2021	1
84343	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6 - 1	26	14994 de 26/11/2021	29/11/2021	3
84344	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía	6 - 1	26	12802 de 23/11/2021	29/11/2021	3

⁵ **ARTÍCULO 51°. CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES.** La Universidad o Institución de Educación Superior que la CNSC contrate para el efecto, consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del Concurso abierto de méritos y la CNSC conformará las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto del presente proceso de selección, con base en la información que le ha sido suministrada, y en estricto orden de mérito.

"Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 981 de 2018 en el marco de la Convocatoria Sector Defensa".

OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	RESOLUCIÓN Y FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN	VACANTES
	Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa					
84349	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6 - 1	26	14763 de 25/11/2021	29/11/2021	10

Una vez conformada y publicada las listas de elegibles, y estando en la oportunidad para ello, la Comisión de Personal del **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR** en uso de las facultades concedidas en el artículo 54° del Acuerdo No. 20181000009146 del 28 de diciembre de 2018 y el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO, solicitó la exclusión, de los siguientes elegibles, por las razones que se describen a continuación:

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
1	46877	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa. Código: 6-1 Grado: 36	1	1	Delmy Ariel Zapata Páez C.C 19393081	"La experiencia que aporta no es relacionada con el proceso de Talento humano"
2	46877	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa. Código: 6-1 Grado: 36	1	3	Camila Montenegro Lombana C.C 1013668610	"La experiencia que aporta no es relacionada con el proceso de Talento humano"
3	46877	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa. Código: 6-1 Grado: 36	1	4	Sandra Liliana García Arévalo C.C 1072424622	"La experiencia que aporta no es relacionada con el proceso de Talento humano"
4	46886	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa. Código: 6-1 Grado: 27	1	2	Martha Alejandra Sánchez Beltrán C.C 1026255045	"No adjunta el soporte de los 5 años de educación básica secundaria"
5	46886	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa. Código: 6-1 Grado: 27	1	3	Yanira Alfonso Moreno C.C 39645713	"No adjunta el soporte de los 5 años de educación básica secundaria"
6	46890	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa. Código: 6-1 Grado: 26	6	8	Leidy Azucena Pinzón Ávila C.C 1023882276	"No adjunta el soporte de los 5, años de educación básica secundaria"
7	46891	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa. Código: 6-1 Grado: 26	4	3	John Fernando Cortes Martínez C.C 1117521999	"No adjunta el soporte de los 5, años de educación básica secundaria"
8	46893	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa. Código: 6-1 Grado: 26	2	4	Karin Vanessa Julio Guerra C.C 1103104969	"No adjunta el soporte de los 5 años de educación básica secundaria"
9	46898	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código: 6-1 Grado: 25	4	1	Laura Karina Penagos Ángel C.C 1075258335	"No adjunta el soporte de los 4 años de educación básica secundaria."
10	46899	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa. Código: 6-1 Grado: 25	5	3	Jorge Hernán Calderón Ortega C.C 1053801373	"La experiencia que aporta no es relacionada con el proceso"
11	46903	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o	4	2	Olivetti Mejía Barros C.C 33104530	"No adjunta el soporte de los 4

"Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 981 de 2018 en el marco de la Convocatoria Sector Defensa".

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
		Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa. Código: 6-1 Grado: 25				años de educación básica secundaria"
12	46903	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa. Código: 6-1 Grado: 25	4	6	Ladys Maza Santoya C.C 1047470656	"No adjunta el soporte de los 4, años de educación básica secundaria"
13	46911	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa. Código: 6-1 Grado: 21	1	1	Deivin Palacios Pisso C.C 1019125462	"No adjunta el soporte de los 3 años de educación básica secundaria."
14	84341	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa. Código: 6-1 Grado: 36	1	1	Leydi Lorena Rosero Rebolledo C.C 1112220316	"La experiencia que acredita no está relacionada de acuerdo a funciones del cargo"
15	84341	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa. Código: 6-1 Grado: 36	1	2	María Janeth Caicedo Toro C.C 66776767	"La experiencia que acredita no está relacionada de acuerdo a las funciones del cargo"
16	84343	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa. Código: 6-1 Grado: 26	3	1	Doris Edith Marín Márquez C.C 40411107	"No adjunta el soporte de los 5 años de educación básica secundaria."
17	84343	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa. Código: 6-1 Grado: 26	3	6	Leidy Fernanda Almarío Carabali C.C 40330313	"No adjunta el soporte de los 5 años de educación básica secundaria"
18	84344	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa. Código: 6-1 Grado: 26	3	6	Rodolfo Ricardo Vásquez Robledo C.C 72308494	"No adjunta el soporte de los 5 años de educación básica secundaria."
19	84349	Auxiliar de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa. Código: 6-1 Grado: 26	10	3	Mildred Del Socorro Rojas Tous C.C 33104813	"No adjunta el soporte de los 5 años de educación básica"

NOTA: Los aspirantes podrán verificar la solicitud presentada por la Comisión de Personal, a través del aplicativo SIMO, opción "Mis empleos" del Proceso de Selección de interés de consulta e ingresar en la celda "Otras solicitudes".

Que el artículo 16 del Decreto Ley 760 de 2005 prevé que: "La Comisión Nacional del Servicio Civil una vez recibida la solicitud de que trata los artículos anteriores y de encontrarla ajustada a los requisitos señalados en este decreto, iniciará la actuación administrativa correspondiente y comunicará por escrito al interesado para que intervenga en la misma. (...)", por su parte, el artículo 47 ibídem dispone que los vacíos que se presenten en el referido Decreto, se llenarán con las disposiciones contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Que la Ley 1437 de 2011, en su artículo 34 y siguientes, regula el procedimiento administrativo común y principal, que rige como regla general para todas las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades públicas, señalando, además en su artículo 3º, que debe darse la oportunidad a los interesados para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en virtud del principio del debido proceso.

Que el numeral 11 del artículo 14º del Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021⁶, estableció entre las funciones de los Despachos de los Comisionados la de "Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, **para aperturar y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas y para**

⁶ "Por el cual se establece la estructura y se determinan las funciones de las dependencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se adopta su reglamento de organización y funcionamiento"

declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente". (Negrilla fuera de texto).

Por tanto, el trámite de las actuaciones administrativas tendientes a resolver las solicitudes de exclusión de los elegible de las listas conformadas, la expedición de los actos administrativos, y la decisión de los recursos que procedan en contra de las decisiones, son actuaciones de competencia de cada Despacho.

Que, por lo expuesto anteriormente, resulta pertinente iniciar actuación administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los participantes enunciados de las listas de elegibles conformadas para los empleos señalados anteriormente, garantizando el debido proceso y el derecho de contradicción a los elegibles.

Que la **Convocatoria No. 981 de 2018 - Sector Defensa** está adscrita al Despacho del Comisionado Mauricio Liévano Bernal.

Mediante Resolución No. 4219 del 5 de abril de 2022, se encargó de las funciones de Comisionado, del 5 al 8 de abril de 2022, a la Servidora SHIRLEY JOHANNA VILLAMARIN INSUASTY, Asesora del Despacho.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar Actuación Administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los elegibles relacionados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el contenido del presente Auto, a los elegibles señalados a continuación, mediante el Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, informándoles que cuentan con el término de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la comunicación, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en garantía del debido proceso administrativo, escrito que se recibirá únicamente a través del mencionado aplicativo (SIMO).

No.	OPEC	POSICIÓN EN LA LISTA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
1	46877	1	19393081	DELMY ARIEL ZAPATA PÁEZ
2		3	1013668610	CAMILA MONTENEGRO LOMBANA
3		4	1072424622	SANDRA LILIANA GARCÍA ARÉVALO
4	46886	2	1026255045	MARTHA ALEJANDRA SÁNCHEZ BELTRÁN
5		3	39645713	YANIRA ALFONSO MORENO
6	46890	8	1023882276	LEIDY AZUCENA PINZÓN ÁVILA
7	46891	3	1117521999	JOHN FERNANDO CORTES MARTÍNEZ
8	46893	4	1103104969	KARIN VANESSA JULIO GUERRA
9	46898	1	1075258335	LAURA KARINA PENAGOS ÁNGEL
10	46899	3	1053801373	JORGE HERNÁN CALDERÓN ORTEGA
11	46903	2	33104530	OLIVETTI MEJÍA BARROS
12		6	1047470656	LADYS MAZA SANTOYA
13	46911	1	1019125462	DEIVIN PALACIOS PISSO
14	84341	1	1112220316	LEYDI LORENA ROSERO REBOLLEDO
15		2	66776767	MARÍA JANETH CAICEDO TORO
16	84343	1	40411107	DORIS EDITH MARÍN MÁRQUEZ
17		6	40330313	LEIDY FERNANDA ALMARIO CARABALI
18	84344	6	72308494	RODOLFO RICARDO VÁSQUEZ ROBLEDO
19	84349	3	33104813	MILDRED DEL SOCORRO ROJAS TOUS

ARTICULO TERCERO.- Publicar el presente Acto Administrativo en la página www.cnsc.gov.co, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 909 de 2004, norma relativa a los mecanismos de publicidad de las Convocatorias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 8 de abril del 2022



SHIRLEY JOHANA VILLAMARÍN INSUASTY
ASESOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE COMISIONADO

Proyectó: Christian Eduardo Ramos Turizo
Revisó: Vilma E. Castellanos H. / Yesid Quiroz
Aprobó: Carolina Martínez Cantor